

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 04 0-14

05 MAR 2014

Salta, Expediente Nº 12.048/14

VISTO la nota elevada por la Jefe de División de Servicios Generales, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Joaquín Agüero, para realizar tareas en la mencionada área; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido es con motivo de realizar el servicio de limpieza en el Laboratorio de Técnica Dietética, planta baja del edificio B (box de Anatomía y Fisiología, Nutrición Básica, Salud Pública, Laboratorio IEMPO y en diversas áreas de la Facultad.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Joaquín Francisco AGUERO, D.N.I. Nº 29.737.783, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas

Al As



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº () 4 () - 1 4

.05 MAR 2014

Salta, Expediente Nº 12.048/14

semanales, para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 17 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2.014.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-503/06.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Esp. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA DE POSTGRADO Feculiad de Clendas de la Salud-UNSA TACULATION OF THE STREET OF TH

LIC. MARSAT, PASSAMAI DE ZETTUME DECANA

Facultad de Clancina de la Satud - UNSIA